FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 20000922023

FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

INFORME PERIODICO I

1. Datos generales

Período del informe	FEBRERO MARZO 2023	Número de contrato/convenio:	20000922023
Tipo de contrato/convenio	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	30/01/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.273.748.769	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	YESSICA TRILLOS GARCIA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	YESSICA TRILLOS GARCIA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	YADIRA SANTANA NARVAEZ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	YESSICA TRILLOS GARCIA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**	LUZ MERCEDES ESTRADA MENDOZA	Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

		Cédula o NIT:	900267143-6
Nombre Contratista:	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL		
Dirección:		Correo electrónico:	construyendocesar@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	MAARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	9/02/2023	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	13/02/2023	Fecha expedición R.P.:	6/02/2023
Fecha acta de inicio:	10/02/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	9/02/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	31/10/2023

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio

Aporte ICBF	$ 2.145.046.009
Aporte Contratista (si aplica)	$ 128.702.760

No. de CDP:	29223	Fecha CDP:	28/01/2023	Valor de CDP:	$ 2.145.046.009
No. de RP:	33533	Fecha RP:	6/02/2023	Valor de RP:	$ 2.145.046.009

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: _____ Fecha CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No. de RP Adición: _____ Fecha RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha CDP Valor CDP disminución :
No. de RP disminución : Fecha RP Valor RP disminución :

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:
1. FEBRERO-MARZO "ALISTAMIENTO" NOVECIENTOS QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE. (508.158.813).
2 ABRIL-MAYO CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 467.682.056).
3 JUNIO-JULIO CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 467.682.056).
4. AGOSTO-SEPTIEMBRE CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 467.682.056).
5. OCTUBRE DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE ($ 233.841.028)

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Primer Giro	**22/02/2023**		**DESEMBOLSO DE FEBRERO Y MARZO 2023**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**$ 508.158.813**	**$ 508.158.813**			**FEBRERO Y MARZO (ALISTAMIENTO Y ATENCION MES DE MARZO)**

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.145.046.009
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	

del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 128.702.760
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 2.273.748.769
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.145.046.009
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 128.702.760
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 2.273.748.769
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	**Seguros del Estado**	**47-44-101022746**	**31/01/2023**	**1/05/2024**
cumplimiento del contrato		**47-44-101022746**	**31/01/2023**	**1/05/2024**
pago de salario prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		**47-44-101022746**	**31/01/2023**	**31/10/2026**
Responsabilidad civil		**47-40-101006998**	**31/01/2023**	**31/10/2023**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Aprobación del alistamiento Informes mensuales del operador Listado de asistencia niños, niñas y adolescentes Actas de visitas de seguimiento y supervisión Acta de comité tecnico operativo.	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	Informe mensual del operador Informe financiero Entrega de informes solicitados por el ICBF con sus respectiva documentacion	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo

	2.3 Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	SI	Protocolo de Ingreso de terceras personas	A la fecha no se han presentado casos.
2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.		SI	Acta de visita a UDS	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.		SI	Acta de visita a sede administrativa del operador y UDS Seguimiento por parte del equipo de supervision	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.		SI	Acta de visita a sede administrativa del operador y UDS. Seguimiento por parte del equipo de supervision.	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.		SI	Actas de cualificacion Listados de asistencias	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.		SI	Acta de visita a sede administrativa del operador	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
2.9. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.		SI	Respuestas oportuna a los hallazgos	A la fecha no se han presetado Hallazgos
2.10. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.		SI	Evidencias articulacion con entidades competentes las situciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual	A la fecha no se han presentado casos.
2.11. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.		SI	Evidencias articulacion con entidades competentes las situciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños	A la fecha no se han presentado casos.
2.12. Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.		NA	Actas de concertacion	No aplica para esta modalidad
2.13. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.		SI	Oficios de artriculacion con entidades del SNBF	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
2.14.Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.		SI	Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual los durante los meses de Febrero-marzo.
2.15. En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.		SI	Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido	A la fecha no se han presentado casos.
2.16. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.		SI	Planillas pago de seguridad social	Las EAS da cumplimiento a es obligacion contractual.
2.17. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.		SI	Informe financiero, facturas, cuentas de cobro	las EAS da cumplimiento a es obligacion contractual.
2.18. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.		SI	Actas de socializacion del control al inicio y al final de la ejecucion contractual	La EAS realiza la socializacion de los servicios de la modalidad en el primer control social realizado en el mes de Febrero-Marzo
2.19. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.		SI	Informe de fallecimiento de usuarios	A la fecha no se han presentado casos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.210 Aportar las contrapartidas ofrecidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y la respuesta a la invitación realizada por la Dirección Regional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato de aporte, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	Porpuesta de contrapartida y valores tecnicos agregados	Se entrego en el primer comité
2.21. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI		
1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	**Observaciones (iv)**
1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	**Observaciones (iv)**
1. Las EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria..	**SI**	Informe alistamiento, informe mensual, visitas de seguimiento a las UDS	La EAS da cumplimientoa esta obligacion contractual
2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	**Observaciones (iv)**
2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO			
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 631 cupos, en el servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar, en las UDS de correspondientes al Centro Zonal Aguachica, de la Regional Cesar , garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Formato de entrega de RPP Formato de entrega de AAVN a beneficiarios Informe tecnico mensual Certificado de cobertura Formato entrega de refrigerios Formato RAM	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el primer mes de la ejecucion del contrato
2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: **SERVICIO CDI** Municipio de Gonzalez : 75 Cupos Municipio de Rio de Oro 265 Cupos Y municipio de San Martin 291cupos	SI	Formato de entrega de RPP Formato de entrega de AAVN a beneficiarios Informe tecnico mensual Certificado de cobertura	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero-Marzo
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	Pacto de convivencia	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	acta de reunion en cada UDS	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Informe alistamiento, informe mensual, visitas de seguimiento a las UDS	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y	SI	Plan de formacion a familias	La EAS da cumplimeinto a esta obligacion contractual
2.2.3.La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Protocolo prevencion posibles situaciones de vilencia sexual Capacitacion y actas de asistencias	La EAS da cumplimeinto a esta obligacion contractual
2.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	Informe alistamiento, informe mensual, visitas de seguimiento a las UDS	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	Plan de saneamiento basico	La EAS da cumplimeinto a esta obligacion contractual
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según	SI	Minuta	la EAS entrega la propuesta de plan de formacion a familias durante el primer comité
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Formatos de entrega de entraga de RPP Formato entrega de refrigerio	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor..	SI	Formato de Proveedores	la EAS entrega la propuesta de plan de formacion a familias durante el primer comité.
2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	SI	Plan de seguridad alimentaria y nutricional Buenas Parcticas de Manofacturas Plan de saneamiento basico	la EAS entrega la propuesta de plan de formacion a familias durante el primer comité.
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención	SI	Plan de seguridad alimentaria y nutricional Buenas Parcticas de Manofacturas Plan de saneamiento basico	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Toma de medidas antropometricas	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Toma de medidas antropometricas	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	Protocolo de ETA Reporte al supervisor del contrato	Cuando se presente el caso
2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	SI	Protocolo de ETA Reporte al supervisor del contrato	Cuando se presente el caso
2.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	**SIM**	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Visitas UDS - Formato de entrega de AAVN a beneficiarios	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Visitas al Punto de entrega	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Oficios o correos reportando a la nutricionista del Centro zonal	A la fecha no se ha reportando ningun caso
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Acta de compromiso	
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formatos de entrega de AAVN a beneiciarios Consumo en la minuta dia a dia	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Medidas sanitarias	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Oficio o correo de solicitud de asesoria tecnica con relacion al manejo, custidia y distribución de los AAVN	Cuando se presnete el caso
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Acta de control social	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Respuesta a requerimientos	Cuando se presente el caso
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Consignacion Bancaria	Cuando se presente el caso
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Actas de visitas	Cuando se presente el caso
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Redistribuir los saldo de AAVN	A finalizar el contrato
3.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Informe alistamiento, informe mensual, visitas de seguimiento a las UCA	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	Actas socializacion de transito armonico Oficios de articulacion	
2.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	NA		No aplica para esta modalidad
3.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Informe alistamiento, informe mensual, visitas de seguimiento a las UCA	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Relación de talento humano y hojas de vida Contratos del talento humano	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero - Marzo.
2.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	relacion de profesionales con expriencia en procesos de ducacion inclusiva.	
2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención.	SI		

2.7 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Informe alistamiento, informe mensual, visitas de seguimiento a las UDS	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero-Marzo.
2.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	INFRAESTRUCTURA	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero-Marzo.
2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	NA	Comodatos	No aplica para esta modalidad
2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	NA	**Comodatos**	No aplica para esta modalidad
27.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	SI	Plan de mitigacion de riesgos	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual.
2.7.6 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**SI**	Protocolo de bioseguridad	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero-Marzo.
2.7.7 . Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**SI**	Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero-Marzo.
DOTACION	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.7.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**SI**	Acta relacion de dotacion-	la Eas da cumplimiento a esta obligacion contractual.
2.7.9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad	SI	Diligenciamiento formato de inventario de dotaciones.	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
2.7.10. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo	SI	**Dotacion**	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.7.11 Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Acta relacion de dotacion	Al terminar el contrato
2.7.12 Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	Acta relacion de dotacion	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
2.7.13 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
2.7.14. . Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Formato Inventario de Dotaciones	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
2.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Plan de compra	Cuando se presente el caso
2.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar	SI	Plan de compra	Cuando se presente el caso
2.8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Informe alistamiento, informe mensual, visitas de seguimiento a las UCA	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero-Marzo.
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	**SI**	Respuesta oportuna a requerimientos	
2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.9.1. Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	**SI**	Formato de compras locales	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.10. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACION DE INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Reporte aplicativo cuentame datos de la representate legal y la EAS	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero-Marzo.
2.10.2.Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Reporte aplicativo cuentame de las UDS	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual con el registro y actualizacion de las UDS

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Reporte aplicativo cuentame del contrato y sus cupos.	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual con el registro y actualizacion del contrato
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Reporte aplicativo cuentame de las UDS.	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual con el registro y actualizacion de las UDS
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Reporte de nacidos vivos y mujeres gestantes	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual con el registro y actualizacion de las UDS
2.10.6 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Reporte aplicativo cuentame datos de los beneficiarios y sus amilias, atenciones priorizadas, formacion a las familias,	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual con el registro y actualizacion de los beneficiarios y sus amilias, formacion a las familias durante los meses de Febrero-Marzo.
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Reporte aplicativo cuentame datos del talento humano contratado	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual con el registro y actualizacion del talento humano contratado
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	Reporte aplicativo cuentame de desvinculacion de usuarios y talento humano	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual con la desvinculacion de beneficiarios
2.10.9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**SI**	Reporte aplicativo cuentame en caso de fallecimiento de un beneiciario	Cuando se presente el caso
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación	SI	oficio o correo de solicitud de creacion, activacion o inactivacion de usuarios del sistema de informacion cuentame	Cuando se presente el caso
2.10.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	Formato RAM	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero-Marzo.
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de	SI	Formato ficha de caracterizacion formato escala de valoracion cualitativa del desarrollo Instrumento de verificacion de condiciones de calidad - Autoevaluacion	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero-Marzo.
2.11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA JECUCIÓN DE RECURSOS	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11.1. P Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Acta de primer comité tecnico operativo	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.2. . Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Informes mensuales del operador Informes financieros	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.3. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Certificado de cuenta bancaria Formato de autorizacion para abono directo en cuenta de ahorros o corrientes de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF.	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
. 2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las Actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Informe financiero	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Informe financiero con sus soportes	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Copia de consignacion Bancaria	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Pagos y transacciones electronicicas	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	pagos por facturas electronicas y transacciones	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Ejecución mensual, cetificación a proveedores, recibos servicios publicos, planilla nomina, pago SSGS, recibos de pago y estractos bancarios, pagos por facturas electronicas y transacciones	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Consignacion Bancaria	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI		Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	SI	Informe Compras Locales	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informe final de ejecucion	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Informe Final	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Consignacion cuenta bancaria	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	Informe final de ejecucion	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	Informe Final	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o	SI	Soportes Financieros	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	Consignacion cuenta bancaria	Esta clausula es revisada por el Enlace de seguimiento a la ejecucion financiera
3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.1. EJE DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Relación de talento humano y hojas de vida	La EAS presento en el primer comité tecnico operativo la relacion del talento humano a contratar
3.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Listados de asistencia y fotografías del proceso de capacitación inicial al talento humano sobre Código de Infancia y Adolescencia, política de infancia y adolescencia, prevención en el marco de la protección integral lineamientos del programa, misión, visión y objetivos institucionales del ICBF y ejes del sistema integrado de gestión.	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual durante el mes de Febrero-Marzo.
3.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Informe de resultado de formato de satisfaccion	Cuando aplique
3.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Acciones de mejora	Cuando se presente el caso
3.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Protocolo PQRFS	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual mediante el protocolo de PQRFS
3.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Certificado de calibracion de los equipos antropometricos	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI		La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Protocolo de seguridad de la informacion	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual

3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Acuerdo de confidencialidad debidamente suscrito por el talento humano vinculado por el contratista.	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual con el acuerdo de confidencialidad
3.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Oficio o correo informando incidentes de seguridad que afenten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la informacion del ICBF	Cuando se presente el caso
3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Protocolo de seguridad de la informacion	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Designación del representante del operador en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Mapa de factores de riesgo	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Listado de asistencia a capacitación en Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF.	La EAS presento acta de induccion al equipo de trabajo en seguridad y salud en el trabajo realizado en el mes de Febrero-Marzo
3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	Acta de entrega de elementos de proteccion personal al talento humano	La EAS presento acta de induccion al equipo de trabajo en seguridad y salud en el trabajo realizado en el mes de Febrero-Marzo
3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Concepto medico ocupacional	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencias	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.4. EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Politica ambiental de la EAS	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Permisos y/o Autorizaciones ambientales	
3.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Buenas Practicas de Manofacturas	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Buenas Practicas de Manofacturas	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de saneamiento basico	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Protocolo uso adecuado del medio ambiente	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Plan de saneamiento basico	La EAS da cumplimiento a esta obligacion contractual

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe Abril 21/2023

Firma

YESSICA TRILLOS GARCIA
Coordinadora centro zonal Aguachica

Firma

YADIRA SANTANA NARVAEZ
Supervisora de apoyo tecnico Delegado

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES**	**F8.MO12.PP**	**11/05/2018**
		Versión 2	**Página 1 de 14**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 20000922023	Cupos: 631	**Servicio que presta: institucional**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 06 defebrero de 2023		**Período reportado: 01** /03/2023 al 31/03/2023	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Rio de oro, Gonzalez y San Martin			**N° de unidades de servicio: 6**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundación Construyendo Tejido Social		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Maria Concepción Gonzalez de Galindo**	
Regional: Cesar		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): AGUACHICA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Yadira Santana Narvaez			

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**2.1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, anexos, guías y demás documentos, orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que esté vinculado para la prestación del servicio	LA EAS cumple a cabalidad con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, anexos, guías y demás documentos, orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que esté vinculado para la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL (RAM). 2. FORMATO DE COBERTURA ATENTIDA	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2	**2.2.** Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el documento orientador que se disponga para tal efecto, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Enel mes de MARZO de 2023 se suministró al ICBF toda la información financiera, juridica, administrativa y técnica solicitada y que se ha desarrollado en el marco de la ejecución del contrato vigente.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. Entrega de informes solicitados por el ICBF con sus respectiva documentacion	22%
3	**2.3.** Solicitar por escrito al Supervisor y/o Interventor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	Durante el mes de MARZO en la EAS , no se presentarón solicitudes por parte de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	No aplica	22%
4	**2.4.** Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	LA EAS no permite que se realicen actividades sobre politica o similares en sus UDS y tampoco fija anuncios o afiches sobre el tema, de igual forma socializa y retroalimenta la obligación contractual con el talento humano respecto a las practicas proselitista. En inducción se toco este tema	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Verificacion y validacion del centro zonal que no se han presentado actividades de este tipo.	22%
5	**2.5.** Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	La Entidad Administradora de servicio cumplió este requerimiento en el mes de febrero.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Formatos de preinscripcion y focalizacion	100%
6	**2.6.** Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	La EAS ha cumplido con esta obligación contractual documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le han sido solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le han sido requeridas.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. actas de supervisión	100%
7	**2.7.** Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	LA EAS ha permitido la participación del talento humano a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Evidencias fotográficas cualificación por parte del ICBF	22%
8	**2.8**. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	LA EAS, cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Valledupar, en la calle 10 numero 19, 25 los cortijos	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Carta donde informe al supervisor del contrato lugar y dirección, barrio y telefono de la sede administrativa. (Esta evidencia se entregó en el informe de ebrero	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

9	**2.9.** Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	LA EAS no ha recibido hallazgos formulados por los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	22%
10	**2.10.** Informar al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	A la fecha reportada no se han identificado situaciones que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	22%
11	**2.11**. Informar de manera oficial al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, para ello se tendrá en cuenta los documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de febrero LA EAS no identificó situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	No aplica	22%
12	**2.12.** Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	En este contrato no se atienden comunidades etnicas	Durante el periodo reportado no se ha podido realizar la concertación, lo cual no ha permitido que se realice la atención de estos beneficiarios.	No aplica	22%
13	**2.13.** Articular acciones oportunamente con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	Hasta la fecha reportada LA EAS ha realizado las articulaciones con entidades territoriales como secreataria de salud, bomberos, EPS, hospital, alcaldia, secretaria de salud, secretaria de planeacion entre otras. .	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Oficios remisorios	22%
14	**2.14.** Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo reportado LA EAS NO presento presuntos hechos de violencias, lesiones o fallecimientos de algun beneficiario de las unidades de servicio.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Formato presuntos hechos de violencia	22%
15	**2.15.** En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya, y tener en cuenta lo establecido en el documento orientador que se disponga para el efecto y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	Durante el periodo reportado LA EAS, no presento presuntos hechos de violencias, lesiones o fallecimientos de algun beneficiario de las unidades de servicio.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Certificado de la no ocurrencia presuntos hechos de violencia	22%
16	**2.16.** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	se realiza recepcion por parte de la EAS del pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de sus empleados.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Certificacion de pagos de Seguridad Social en salud, Pensiones y riesgos laborales.	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

17	**2.17.** Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	1. Pago oportuno a proveedores y prestadores de servicios profesionales.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Paz y salvo a proveedores	22%
18	**2.18.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	En el mes de agosto se realizó la socialización de los servicios en la primera jornada de Socializacion de control social a miembros de la comunidad, beneficiarios, diferentes miembros de entes territoriales, miembros de los comités del control social y talento humano en general realizada en agosto en cada municipio	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Acta de socialización de la primera jornada de control social.	22%
19	**2.19.** Comunicar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Durante el periodo reportado no se reportaron siniestros dentro del desarrollo del servicio o con los beneficiarios.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Certificado informativo de la poliza	22%
20	**2.20.** Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS en el caso de realizarse un proceso de contratación directa o de acuerdo con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	Para este periodo reportado en los valores tecnicos agregados VTA se presentan avances de las cualificaciones dirigidas al talento humano de los siguientes temas, fortalecimiento de los procesos pedagogicos en la educacion inicial.. Cómo aplicar los saberes al ejercicio de la enseñanza e informes por contrapartida del talento humano adicional. De la misma forma los profesionales vinculados por contrapartida cumplen a cabalidad con las obligaciones especificas para las cuales fueron contratados y de manera mensual presentan sus informes de acttividades.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Acta de cualificación VTA 2. Informe del talento humano adicional CONTRAPARTIDA	22%
21	**2.21**. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	No aplica	No aplica	No aplica	22%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
22	**Eje de calidad. 3.1.1.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	en el mes de marzo mediante un proceso de selección establecido, se realizan pruebas de habilidades y entrevistas estructuradas a los candidatos.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Formato f13 2. Hojas de vida (se le dio cumplimiento en el mes de febrero)	100%
23	**3.1.2** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Para el mes de marzo se realizan actividades de inducción definidas en el contrato.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Acta de inducción y evidencias	100%
24	**3.1.3** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Para el mes de marzo no está programado la encuesta de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	22%
25	**3.1.4** Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	Durante el mes de marzo se presentaron acciones de mejora, correctivas o preventivas en la mitigacion de riesgos en algunas UDS,	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato acciones de mejora SIGE 2	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

26	**3.1.5**. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se realizó proceso socializacion del protocolo de PQRSF en la diferentes UDS y se hace apertura del buzon de sugerencia los primeros 5 dias de cada mes con el equipo interdisciplinario y el representante del control social.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Protocolo de PQRSF 2. Socializacion del PQRSF s las familias 3. Acta de apertura	22%
27	**3.1.6.** Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Durante el periodo reportado el proceso de calibracion de los equipos de medicion se encuentra en tramita.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1.Certificados de calibración y mantenimiento	22%
28	**3.1.7.** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, se presenta el control de los cambios realizados.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Sige 23 Listado de documentos utilizados en la prestación del servicio	22%
29	**Eje de seguridad de la información. 3.2.1.** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Durante el periodo reportado se realiza seguimiento al eje de seguridad de la información con todas las especificaciones establecidas en el manual operativo por parte del ICBF	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. SIGE 4 Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.	22%
30	**3.2.2.** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato.	Compromiso de confidencialidad formato SIGE	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato de compromiso de confidencialidad firmado por el represetante legal de la EAS (fue entregado en febrero) SIGE 5	22%
31	**3.2.3**. Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado la Fundación no tuvo incidentes de seguridad que afentaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	No aplica	22%
32	**3.2.4.** Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	para este periodo la EAS construye plan de contingencia y sera presentado al ICBF	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Plan de contigencia SIGE 25	22%
33	**Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.3.1.** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Hoja de vida del profesional 2. Formato certificacion del representante de seguridad y salud en el trabajo (formato SIGE 26)	100%
34	**3.3.2** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Durante el periodo reportado se realizaron las inspecciones en las UDS para identificar los peligros y la valoración de riesgos y así poder realizar las acciones adecuadas.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	MATRIZ DE RIESGO (REPOSA EN LAS UDS, FORMATO SIGE 27)	22%
35	**3.3.3**. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo reportado se realizó la inducción en seguridad y salud en el trabajo y autocuidado al talento humano.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Acta de seguridad y salud en el trabajo (SIGE 1)	22%
36	**3.3.4.** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	La fundacion suministra los elementos de proteccion personal.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato SIGE 29	22%
37	**3.3.5.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se presentan los soportes de examenes ocupacionales en el periodo reportado.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Concepto medico ocupacional	22%
38	**3.3.6.** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se implementa durante la vigencia de contrato el plan de emergencia	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Plan de desastre SIGE 32	22%

39	**3.4. Eje ambiental.** 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportado se desarrolló actividades para el ahorro y uso eficente del agua, energia, del papel y manejo de residuos.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato de prácticas ambientales SIGE 33	22%
40	**3.4.2.** Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Durante el mes reportado no se ha presentado la necesidad de solicitar permisos ambientales.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	No aplica	22%
41	**3.4.3** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS toma medidas necesarias para el manejo adecuado de sustancias quimicas	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato sustancias químicas SIGE 35	22%
42	**3.4.4.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado la EAS no maneja residuos especiales.	No aplica	No aplica	22%
43	**3.4.5** Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Durante el periodo reportado la EAS cuenta con planes de saneamiento que incluyen programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato plan de saneamiento básico SIGE 39	22%
44	**3.4.6** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Durante el periodo reportado se usan elementos amigables con el medio ambiente.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	No aplica	22%
45	**3.4.7** Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Este item no aplica para esta modalidad.	No aplica	No aplica	22%

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO O PREPARATORIA Y/O CONCERTACIÓN.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
46	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad correspondiente en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase de Alistamiento o Preparatoria y/o Concertación.	1. Formato talento humano f13 2. Oficio de gestión y articulacion interinstitucional 3Evidencias fotográficas de las UDS 4. Formato de presupuesto 5. Propuesta contrapartida 6. Listado de proveedores 7. formatos de focalizacion y preinscripcion	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Formato talento humano f13 2. Oficio de gestión y articulacion interinstitucional 3. Evidencias fotográficas de las UDS 4. Formato de presupuesto 5. Propuesta contrapartida 6. Listado de proveedores 7. formatos de focalizacion y preinscripcion	100%

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
47	2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 631 CUPOS, en los servicios CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI SIN ARRIENDO, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal AGUACHICA, de la Regional Cesar, garantizando 210 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para el servicio Centro De Desarrollo Infantil CDI-	Durante el periodo reportado LA EAS atiende beneficiarios desde 1 año hasta los 5 años 11 meses de edad en zona urbana y rural.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. RAM 2. Certificado cobertura	22%
48	2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato	Durante el periodo reportado la EAS, dio continuidad a la prestación del servicio a los 631 usuarios vinculados, para cumplir con las obligaciones contractuales.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1.Certificado de cobertura . 2. Reporte cuentame beneficiarios	100%
49	**2.1.3.** Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique).	Durante el periodo reportado, como EAS cumple lo establecido en el contrato y los lineamientos del ICBF por lo que no cobra por los servicios prestados a los beneficiarios. Adicional a esto, de manera mensual se refuerza en las escuelas de padres.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	acta socializacion, inicio de la prestacion del servicio.	22%
50	**2.1.4.** Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Durante el periodo reportad LA EAS, continua realizando acciones de sensibilización y socialización de manera transverlas a lo largo de la vigencia del contrato a los beneficiarios y cuidadores principales los beneficios del programa y de cada uno de los componentes para motivarlos a pertenecer y participar activamente en las actividades que realiza la UDS. Reforzando todos los meses los acuerdos del pacto de convivencia con el fin de motivar a los usuarios que presentan ausentismo.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Se soporta en el informe de familia comunidades y redes (Está en el ítem 2.1.1)	22%
51	**2.1.5.** Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Hasta la fecha reportada LA EAS ha realizado las articulaciones con las entidades competentes	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	oficios remisorios.	22%

2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

52	**2.1.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	En este periodo se hace verificacion con el representante del control social, se realizan articulaciones interinstitucionales, visitas en el hogar, plan de formacion a familias y talento humano	No se presentaron incovenientes que impidieran el cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad /o estándares establecidos en el Manual operativo de la modalidad institucional.	1. ACTA DE FORMACIÓN A FAMILIA 2. ACTA DE FORMACIÓN AL TALENTO HUMANO. 3. ACTA DE CONTROL SOCIAL 4. ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL	22%
53	**2.1.2.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de acompañamiento familiar y grupal, acciones que permitan desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo	En el periodo reportado el equipo interdisciplinario organizó un plan de formación de acuerdo a los lineamientos técnicos, así mismo buscando las necesidades de las familias usuarias de la modalidad. Se lleva a cabo el plan se sensibilización al talento humano con los diferentes formas de violencia que afectan la salud y el sano desarrollo de los niños, niñas y sus familias.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Actas del plan sensiblización de las diferentes formas de violencia evidencias fotograficas, listados de asistencia.	22%
54	**2.1.3** Garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	El equipo psicosocial realizó articulación con comisaría de familia para socializar al talento humano acciones para la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Acta de formación al talento humano con evidencias fotográficas y listados de asistencia.	22%
55	2.1.4 Presentar en la primera sesión del comité técnico operativo, un plan de acción que permita socializar y hacer seguimiento a la apropiación del talento humano vinculado, durante la ejecución del contrato, del contenido del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", que se encuentre vigente al momento de la celebración del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituya, el cual será objeto de aprobación por el supervisor y/o interventor del contrato. PARÁGRAFO: Para hacer seguimiento a la apropiación de lo contenido en el Protocolo, la EAS adelantará de manera periódica actividades como grupos de estudio o talleres, donde debe constar una evaluación previa y posterior al encuentro, y un acta de reunión con la firma de los asistentes, que dé cuenta a su realización, esto como entregable al supervisor y/o interventor del contrato para realizar el pago del corte correspondiente (una acción que dé cuenta a la apropiación del talento humano de lo contenido en el protocolo, por cada desembolso).	Para el periodo el equipo psicosocial realizó la socialización del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" al talento humano.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Acta y evidencias fotograficas	22%

2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

56	**2.3.1**. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	se realizaron una serie de actividades para dar cumplimiento a cada uno de los estándares de calidad de la siguiente manera **1.** Revisión y supervisión de las atenciones priorizadas, como lo son afiliación al sistema general de seguridad social en salud, asistencia a los controles de crecimiento , además que todos los usuarios sin excepción contaran con su esquema de vacunación completo. Esta verificación es realizado por parte de los profesionales de salud y nutrición, donde se puede evidenciar que el 100% de los usuarios vinculados al servicio se encuentran al día con la documentación requerida, en caso de llegar presentarse un cambio se realizara la respectiva gestión y actualización de esta. **2.** Se realizó experiencias educativas a padres de familia durante la escuelas de padres. **3.**Se brindo a los usuario **5.** Se diseñó el plan de saneamiento básico y manual de bpm d acuerdo con las necesidades de las unidades de servicio, fueron aprobados por el centro zonal	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Actas y evidencias fotograficas de los planes de formación	12.5%
57	**2.3.2**. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	El plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura fue presentado a la supervisora del contrato del componente de salud y nutrición nutricionista dietista, quien los aprobó, de acuerdo con las observaciones realizadas las cuales fueron corregidas. Estos cuentan con todos los programas requeridos para la ejecución de los mismos. incluyendo el plan de limpieza y desinfección, manejo de residuos solidos y liquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura.	22%
58	**2.3.3.** Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los dos primeros meses de ejecución, el ciclo de menú y documentos que lo complementen en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad a lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	Se realizó los diferentes ajustes y observaciones emitidas por la supervisora del contrato del componente de salud y nutrición, nutricionista dietista, quien firmó y aprobó la minuta, ciclos de menu, listados de intercambio, guia de intercambio. y analisis nutricional y quimico. estas fueron publicados en las unidades de servicio segun lo establece el manual operativo	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Acta de aprobación minuta patrón	22%
59	**2.3.4.** Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	En el mes de marzo cada unidad de servicio presto su servicio a los usuarios teniendo en cuenta la minuta patrón estipulada por el ICBF	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	minuta patron	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

60	**2.3.5.** Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	durante el mes de marzo la fundacion Notifico al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF,	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	documentos proveedores	22%
61	**2.3.6.** Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF"	Se realizó educacion nutricional en todas las unidades de servicio, dando cumplimiento a los temas del manual operativo y en los tiempos dados por el cronograma estipulado.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Actas de Capacitación a Padres. (Se encuentra en el item 2.3.1) 3. evidencia de las actividades de educacion alimentaria y nutricional	22%
62	**2.3.7.** Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo al tipo de alimentación suministrada, que se establece para cada modalidad de atención	La EAS a través de los profesionales de salud y nutrición dan cumplimiento a esta obligación brindado información, educación y comunicación a las familias, que contempla la promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para mejorar las prácticas de producción, alimentación, nutrición, salud, higiene, manipulación y preparación de alimentos. La EAS cuenta con un manual de BPM y plan de saneamiento básico el cual fue llevado en cada UDS, realizando limpieza y desinfección de todas las áreas, recibo de alimentos, almacenamiento de alimentos, servido de alimentos.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura.	22%
63	**2.3.8.** Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL", el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, la GUIA TECNICA PARA LA METROLOGIA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Se inicia con la toma de medidas antropometricas de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL", el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, la GUIA TECNICA PARA LA METROLOGIA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1.Formato de captura de toma de datos antropometricos.	22%
64	**2.3.9.** Diseñar con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, acciones de educación alimentaria y nutricional que incluyan la promoción de hábitos de vida saludables (incluyendo la promoción del juego activo) las cuales deben ser implementadas con los usuarios del servicio y quedar consignadas en los planes de acompañamiento familiar y grupal. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	A partir de los resultados emitidos por el sistema cuentame, se realiza acciones de educación alimentaria a traves de los encuentros en las escuelas de padres habitos de vida saludables y mejorar el estado nutricional de cada usuario.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Planes de formacion a familias	22%
65	**2.3.10.** Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Durante el periodo actual no se han presentado enfermedades transmitidas por alimentos.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	No aplica	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
66	**2.4.1**. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	durante este periodo la fundacion reporta a la regional cesar los datos del punto de entrega donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Acta punto de entrega de AAVN	22%
67	**2.4.2** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	LA EAS ha recicibido oportunamente las unidades de AAVN en el municipio de rio de Oro, gonzalez y San Martin	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Formatos control de inventario. 2. Formatos de entrega AAVN.a usuarios de	22%
68	**2.4.3** Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	la EAS a Recibido el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenado cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente,	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	Punto destinado para la bienestarina	22%
69	**2.4.4.** Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	en el periodo reportado no se han presentado dificultades que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	No Aplica	22%
70	**2.4.5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	durante el periodo reportado se Entrego oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1 Formatos de Entrega de AAVN.	22%
71	**2.4.6** Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el mes de marzo se Lleva control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución,	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1 Formatos de Entrega de AAVN	22%
72	**2.4.7** Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	durante el periodo reportado se a Transportado los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas garantizando la inocuidad del AAVN.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Evidencia fotográfica del transporte del AAVN	22%
73	**2.4.8** Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	se ha Solicitado el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	Acta de visita	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

74	**2.4.9** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	durante el periodo reportado se promueve el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF,	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	1. Acta de control social	22%
75	**2.4.10** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	no aplica durante el periodo reportado	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	No Aplica	22%
76	**2.4.11** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	durante el periodo reportado no se presentan vencimientos de alimento de alto valor nutricional.	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	No Aplica	22%
77	**2.4.12** Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	no aplica durante el periodo reportado	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	no aplica	22%
78	**2.4.13** Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	no aplica durante el periodo reportado	Ningun inconveniente que afectara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.	no aplica	22%

2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
79	**2.5.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado la EAS ha cumplido a cabalidad cada una de las condiciones de calidad y/o estándares establecidos en el Manual operativo de la modalidad institucional. Se cumplió con lo establecido en el cronograma de jornadas de reflexión pedagogica, planeaciones y días de atención con la finalidad de dar cumplimiento a el correcto desarrollo del programa. , se realiza planeacion pedagogica en cada UDS segun el contexto y cultura donde se desenvuelven las niñas y los niños. Se desarrollan actividades relaconadas de practicas de cuidado y se fortalecen los ambientes enriquecidos.	No se presentaron inconvenientes	1.Formato de planeación. 2. Cronograma y Acta de jornada de reflexión pedagógica	22%
80	**2.5.2.** Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales	Se articulo con la secretaria de educacion y se hacen acercamientos a las instituciones educativas	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Oficio remisorio	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

81	**2.5.3.** Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	No aplica para esta modalidad	No aplica	No aplica	22%

2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
82	**2.6.1**. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. La EAS vincula y brinda estabilidad laboral al talento humano en cada uno de los cargos requeridos según los lineamientos para la atención de los beneficiarios, realiza procesos de selección según las habilidades y pruebas de actitud de los candidatos para los cargos ofertados, todo el talento humano cuenta con contrato firmado en el que se especifican sus funciones y la EAS cuenta con archivo fisico y digital de las hojas de vida del personal contratado. A este item se le dio cuplimiento en el mes de febrero Se construye plan de cualificacion al talento humano. Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Plan de cualificación al talento humano contratos laborales	22%
83	**2.6.2.** Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Se hizo el debido proceso de selección y vinculación de las madres comunitarias y agentes educativos que venian prestando su servico en años anteriores en servicios de educación inicial.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Contratos	22%
84	**2.6.3.** En los casos que se requiera contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas; lo anterior, debe estar aprobado en el marco del Comité Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación estará sujeto a lo ofertado por la EAS en la línea de vinculación de talento humano adicional.	Cuando amerite vincular un profesional con experiencia en procesos de educacion inclusiva se presentará al comité tecnico operativo para su debida aprobación, posteriormente se realizará una convocatoria para seleccionar las hojas de vida que cumplan con dicho perfil requerido. Es responsabilidad de la EAS que el talento humano responda con el perfil definido.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	hojas de vida del talento contratado	22%

2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION		FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
85	**2.7.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS en el mes de marzo dio inicio el proceso de cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidos en el Manual Operativo en los tiempos establecidos para tal fin en las 30 Unidades de servicio. Se garantiza poliza de usuarios, ambientes protectores en cada UDS, ejecucion de los planes de riesgo.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Plan de gestión de riesgos y de desastres (se entrsgo en la obligacion del SIGE 2. Certificado de póliza	22%
86	**2.7.2**. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/o interventor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	Las UDS cuentan con infraestructuras adecuadas para la prestacion del servicio en caso de que se cambie o traslade de lugar las UDS se avisará con antelación al supervisor del contrato. En este periodo no se presentó traslado.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Verificacion en el sistema de informacion cuentame	22%
87	**2.7.3.** Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	durante el periodo reportado el contrato de comodato se encuentra en gestion.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	gestion realizada	22%
88	**2.7.4** Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	Esta obligación contractual no aplica para la EA, debido a que no se tiene infraestructura de propiedad del ICBF.	No aplica	No aplica	22%
89	**2.7.5**. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La Eas con el proposito de mitigar riesgos y actuar oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñasy niños diseño un Plan de Gestion de Riesgos de accidentes.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Plan de Gestion de Riesgos de accidentes.	22%
90	**2.7.6** Implementar las orientaciones y anexos contenidos en el documento de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, o documento que lo sustituya o modifique, según corresponda para cada Unidad de Servicio –UDS.	no aplica	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	no aplica	22%
91	**2.7.7** Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	La EAS informará oportumamente casos de una situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de los niños, niñas, madres gestantes y sus familias. Para este perido no se presentaron presuntos hechos de violencia, ni de fallecimientos	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Formato presuntos hechos de violencia, fallecimiento, lesiones de usuarios	22%
92	**2.7.8** En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	LA EAS durante el mes reportado no se presentarón fallecimientos	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	No aplica	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

93	**2.7.9.** Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	La EAS el mes reportado presento ante el supervisor del contrato el formato de inventario de dotacion	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	22%
94	**2.7.10.** Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	La EAS verificó y recepcionó en el mes de febrero el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	22%
95	**2.7.11** Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Para el periodo reportado La EAS no ha recibido presupuesto para dotación.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	22%
96	**2.7.12** Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Para el periodo reportado se diligencia el formato de inventario	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	22%
97	**2.7.13** Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	LA EAS compromete en actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato. Para el periodo reportado no se ha presentado ninguna reposición ni baja de bienes e inmuebles.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	22%
98	**2.7.14.** Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	Para el periodo reportado La EAS no ha recibido presupuesto para dotación.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	22%
99	**2.7.15.** Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	En este periodo no se presentó traslado o cierre de la UDS.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	22%
100	**2.7.16.** Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1. La EAS Garantizará el debido y correcto uso los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el caso que se presente .	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	Inventario	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

101	**2.7.17**. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante este perido no se reportó niños o niñas con discapacidad en las UDS vinculadas al contrato.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	22%
102	**2.7.18.** Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No se presentó siniestro alguno en este periodo.	No aplica para este periodo	Poliza de seguros	22%
103	**2.7.19.** Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones"en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y pena	La Eas diligencio y entrego a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigente en el mes de julio	No aplica para este periodo	1. Formato identificacion de necesidades de dotacion 2. Formato inventario de dotaciones	22%

2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
104	**2.8.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia. Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil. Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través del sistema de informacion cuentame. Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Acta Socializacion 2. Gestion documental 3. Informe financiero 4. Directorio actualizado de usuarios. 5. cuentame	22%
105	**2.8.2**. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	A la fecha la EAS, ha venido cumpliendo con todo lo requerido por el supervisor del contrato, cuando este lo ha solcitado.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica.	22%

2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
106	**2.9.1** Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 539 de 2014 y las normas que las complementen o sustituyan.	1. Se realiza formato de compras locales y se reporta ante el supervisor encargado	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	Formato dispuesto para las compras locales	22%

2.10 Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
107	**2.10.1.** Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, cumpliendo con la calidad requerida de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF	Se realizó el registro de los datos en la plataforma CUENTAME de la informacion correspondiente a LA EAS, tales como razon social, representante legal, y datos de contacto.	Durante el periodo reportado no se han presentado inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de esta oblicación contractual.	1. Reporte de aplicativo CUENTAME beneficiarios	22%
108	**2.10.2.** Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de la Entidad Administradora del Servicio, tales como: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) y demás información requerida.	Se dio cumplmiento a esta obligación contractual en el mes de marzo	No aplica para este periodo	Sistema de informacion cuentame	22%
109	**2.10.3** Realizar al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, el registro y actualización de la información del proveedor, representante legal e información del contrato en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina; adicionalmente, se deberá informar al administrador de los sistemas de primera infancia en la regional, cuando exista una modificación contractual de acuerdo con la documentación que conste dentro del expediente contractual.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	Sistema de informacion cuentame	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

110	**2.10.4** Remitir a la administración del Sistema de Información que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación precisa y conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema de información que designe el ICBF.	Se remitió la informacion correspondiente de las Unidades de servicio, incluida la direccion, responsable y georreferenciacion.	No aplica para este periodo	Sistema de informacion cuentame	22%
111	**2.10.5** Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	no aplica	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	no aplica	22%
112	**2.10.6** Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Se realizo la vinculacion de los beneficiarios en el aplicativo CUENTAME,	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	2.Reporte beneficiarios vinculados (cuentame)	22%
113	**2.10.7** Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Se llevó a cabo En el mes de marzo el proceso de vinculacion de Talento Humano a las diferentes unidades de servicio	No aplica para este periodo	Sistema de informacion cuentame	22%
114	**2.10.8** Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas.	En este periodo no se realizaron desvinculaciones de beneficiarios y talento humano del aplicativo cuentame	no se presento inconveniente	1. reporte de talento humano y beneficarios Aplicativo CUENTAME	22%
115	**2.10.9.** Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos de las diversas modalidades de atención, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	No se presentaron fallecimiento de beneficiarios, ni de talento humano	no se presento inconveniente	Sistema de informacion cuentame	22%
116	**2.10.10** Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Se llevo a cabo la solicitud de creacion / activacion de usuarios CUENTAME, para el manejo de la informaciion del contrato	No aplica para este periodo	Sistema de informacion cuentame	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

117	**2.10.11.** Registrar semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado en el módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina garantizando la coherencia entre la información de la atención reportada en el RAM del Sistema de Información Cuéntame (caracterización de usuarios), así como en el Sistema de Información Misional - SIM, conforme a lo reportado en Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión). En los casos donde el supervisor y/o interventor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en los sistemas actuales, la EAS deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM).	Para el mes reportado se cumplio con el registro semanal de la RAM, en el aplicativo cuentame.	no se presento inconveniente	1. Aplicativo cuentame	22%
118	**2.10.12** Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	Este item no aplica para este periodo	No aplica para el periodo reportado.	Sistema de informacion cuentame	22%
119	**2.10.13** Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF	para este periodo no se ha realizado esta obligacio contractual	sin inconvenientes	Sistema de informacion cuentame	22%
120	**2.10.14** Diligenciar y firmar el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, en su versión vigente o el documento que la sustituya, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones ajenas a las Entidades Administradoras del Servicio (operadores), no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación, con el número de caso, y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO TERCERO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de las Entidades Administradoras de Servicios (operadores), de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	Se diligenció el formato de compomiso de confidencialidad y no divulgacion de la informacion en cumplimiento de las obligaciones legales, se envio el formato diligenciado y firmado al CZ por correo electronico al supervisor	No aplica para el periodo reportado.	Formato de compromisso confidencialidad	22%

2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
121	**2.11.1**. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	la EA presento en el primer Comité Técnico Operativo el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1 Acta de comité	22%
122	**2.11.2.** Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	1. Se realiza entrega del informe financiero al supervisor del contrato, dentro de la fecha prevista.	Se realizo legalizacion de cuentas en el periodo reportado	1. Soportes de informes financiero	22%
123	**2.11.3.** Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Informe financiero	No se han presentado inconvenientes	formato informe financiero	22%
124	**2.11.4**. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	1. Todos los recursos recibidos se utilizan exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del contratro	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Se soporta en la obligacion del punto 2.11.2.	22%
125	**2.11.5.**Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	LA Eas se abstiene de pactar y realizar cobros a los usuarios por servicios prestados.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica.	22%
126	**2.11.6.** Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	no aplica	no aplica	no aplica	22%

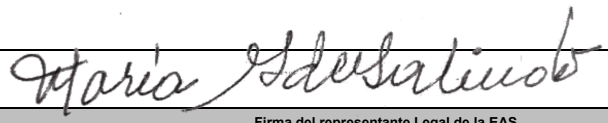
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

127	2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se realizan pagos de manera oportuna a través de transferencias bancarias	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1.Transferencias bancarias se soporta con la obligacion del punto 2.11.2	22%
128	**2.11.8.** Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	1. Se realizan todos los pagos por tranferencias bancarias.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Acta de legalizacion de cuenta.	22%
129	**2.11.9**. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	1. Se realizo dentro del tiempo indicado por la obligacion la legalizacion de cuentas y se entrego todos los soportes de pago.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Certificaciones de pago a proveedores, extracto bancario mes de agosto	22%
130	**2.11.10.** Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	las EAS realizan las consignaciones correspondientes por rendimientos fenancieros	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. copia de la consignación bancaria	22%
131	**2.11.11**. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	22%
132	**2.11.12.** Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	1. Se realiza formato de compras locales y se reporta ante el supervisor encargado	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Pantallazo de Formato de seguimiento de compras locales	22%
133	**2.11.13.** Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	1. informe financiero	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1, Se soporta con la obligacion del punto 2.11.8	22%
135	**2.11.14.** Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	1. La EAS realizo en el perido reportado la compra de poliza.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Soporte de pago de la poliza.	22%
136	**2.11.15.** Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF en asuntos politicos.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica	22%
137	**2.11.16.** Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	1.se realizan los reitegros a la cuenta bancaria de los recursos no ejecutados	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	consignacion	22%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

138	**2.11.17.** Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	1. No aplica para este periodo la reintegracion de rescursos.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica	22%
139	**2.11.18**. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	1. No aplica para este periodo.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica	22%
140	**2.11.19**. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	1. No aplica para este periodo.	Durante la ejecucion de este periodo no se presentaron ningun tipo de inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica	22%

Observaciones:

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 01	
Hora: 10:30 AM	**Fecha: marzo 9 del 2023**
Lugar:	**Aguachica**
Dependencia que Convoca:	**Centro Zonal Aguachica**
Proceso:	**PRIMERA INFANCIA**
Objetivo:	Realizar primer comité técnico operativo para revisar y aprobar las propuestas y documentos necesarios para la adecuada ejecución del Contrato No. **20000922023** firmado entre el ICBF y la Fundación Construyendo Tejido Social Municipios Rio de Oro, González y San Martin.

Agenda:

1. Fechas de inicio del contrato, fase de alistamiento e inicio de atención, las fechas exactas de suspensión y reinicio de la atención directa, en los casos en que, por circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, se requiera.
2. Redistribución interna de los recursos a que haya lugar en el presupuesto presentado por la EAS, siempre y cuando no afecte el cumplimiento de las condiciones de calidad, ni el valor total del contrato, y que no esté en contravía de las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia.
3. Reinversión interna de los recursos del contrato cuando haya recibido autorización para ello por parte de la Dirección de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General.
4. Reinversión de ahorros de los recursos siempre y cuando no afecte el cumplimiento de las condiciones de calidad ni el valor total del contrato, y que no esté en contravía de las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia.
5. Propuesta y cronograma del valor de la contrapartida y valores técnicos agregados.
6. Estado de las infraestructuras (Verificar el estado de obligaciones del operador anterior con relación a los contratos de comodato) aplica solo para modalidad Institucional.
7. Focalización: relación proporcional por grupo de niños (Por salón y agente educativa)
8. Necesidades especiales
9. OBSERVACIONES EAS (Dejar un espacio para aportes de la EAS
10. Relación del talento humano contratado, exámenes médicos ocupacionales para la vigencia 2023 y contratos (digital). Tipo de contrato laboral de la EAS para el talento humano
11. Cargue de información en el sistema de información es el aplicativo CUENTAME (Si aplica a la fecha)
12. Plan de formación a familias o cuidadores.
13. Plan de cualificación del talento humano presentado por la EAS, de acuerdo con lo estipulado en el presente manual.
14. Cronograma de las jornadas de reflexión pedagógica.
15. Minuta. Adecuaciones en los ciclos de menús y Buenas Prácticas de Manufactura, acordes con los usos, costumbres y contextos de la población atendida, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de la modalidad y las condiciones de calidad.
16. Actualización de proveedores de alimentos (Formato Excel de proveedores, documentos jurídicos del proveedor, documentos financieros establecidos para la legalización del presupuesto, concepto higiénico sanitario expedido por la autoridad de salud competente)
17. Cronograma las jornadas de socialización y ejercicio de control social
18. Casos identificados y reportados por presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de las niñas, los niños y las mujeres gestantes y casos de usuarios fallecidos, relacionar memorandos. (ICBF)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

19. Casos especiales, priorización de la población atendida, población con desnutrición y discapacidad
20. cronograma para realizar seguimiento presupuestal a la ejecución del contrato (legalización de cuentas ICBF).
21. Cronograma de entrega de los informes técnicos mensuales (ICBF)
22. Todas las demás que resulten necesarias para concertar decisiones y garantizar el integro cumplimiento de las actividades objeto de la modalidad y la agilidad en la adopción de medidas de ajuste para garantizar una ejecución contextualizada y de calidad.

23. Otros:

Desarrollo:

En las instalaciones del centro zonal Aguachica, se reunieron la funcionaria **YESSICA TRILLOS GARCIA** Coordinadora del Centro Zonal, funcionaria **YADIRA SANTANA NARVAEZ** Profesional de Supervisión Técnica, **LUZ MERCEDES ESTRADA MAENDOZA** Profesional de seguimiento a la ejecución financiera, **MARIA MARIA DUQUE MONTERO** Profesional de Nutrición, **GLADYS ELENA GONZALEZ CASTILLEJO** Coordinadora general delegada por la representante Legal de la fundación, Profesional financiero de la Fundación **EDNA MARIA ENRRIQUEZ ARELLANOS** y Coordinadoras Pedagógicas **DIANA SEPULVEDA y YUNEIRI CRIADO.**

Inicia la reunión la coordinadora Yesica Trillos García, quien da la bienvenida a todos los participantes, posteriormente se da lectura a la agenda del comité:

APORTES CONTRATO 2023	
APORTE ICBF 2023	$2.145.046.009
CONTRAPARTIDA (4%)	$85.801.840
VALORES TECNICOS AGREGADOS (2%)	$42.900.920
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.273.748.769

1. Seguidamente toma la palabra el operador en cabeza de la representante legal presentando el cronograma fechas de inicios del contrato, fase de alistamiento e inicio de atención para la vigencia 2023, el cual después de ser socializada y revisada queda aprobado en comité así:

- Fecha de inicio: 6 de febrero 2023.
- Fase de alistamiento: 6 al 12 de febrero 2023
- Atención a usuarios: desde el 13 de febrero 2023
- Póliza de accidentes para los niños con **fecha de expedición del 2023-02-20 No: 47-68-1000000573, 47-68-1000000574, 47-68-1000000575 Rio de Oro, Pailitas , Pelaya y San Martin 47681000000578 SEGUROS DEL ESTADO Vigencia del seguro desde 2023-02-20 hasta 2023-09-30**

2. La EAS, presenta presupuesto que fue revisado en forma previa por la profesional de seguimiento a la ejecución financiera del Centro Zonal donde se identifica que los rubros están acordes con los valores de la canasta vigente 2023 y serán ejecutados de acuerdo con las necesidades de la operación del contrato para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

TALENTO HUMANO	COORDINADORA	INSTITUCIONAL - CDI	4	$16.203	$2.570.271	$10.280.883	$10.280.883	$10.280.883	$10.280.883	$10.280.883	$10.280.883	$10.280.883	$10.280.883		$84.917.259
	DOCENTES PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	31	$114.940	$18.116.010	$72.464.040	$72.464.040	$72.464.040	$72.464.040	$72.464.040	$72.464.040	$72.464.040	$72.464.040		$597.829.730
	DOCENTES PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	DOCENTES PERFIL 3	INSTITUCIONAL - CDI			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	4	$11.434	$1.811.501	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404		$59.782.533
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	7	$11.484	$1.811.501	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404	$7.246.404		$59.782.533
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	INSTITUCIONAL - CDI	12	$30.383	$6.294.246	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983		$204.879.110
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	INSTITUCIONAL - CDI	12	$30.383	$6.294.246	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983	$24.856.983		$204.879.110
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	INSTITUCIONAL - CDI	9	$26.262	$4.897.631	$18.571.322	$18.571.322	$18.571.322	$18.571.322	$18.571.322	$18.571.322	$18.571.322	$18.571.322		$153.213.667
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL - CDI			$0.845	$1.555.512	$6.214.088	$6.214.088	$6.214.088	$6.214.088	$6.214.088	$6.214.088	$6.214.088	$6.214.088	$51.248.220
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	INSTITUCIONAL - CDI (Con anticipo)				$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	SERVICIOS PÚBLICOS	INSTITUCIONAL - CDI			$3.829	$1.260.850	$2.416.099	$2.416.099	$2.416.099	$2.416.099	$2.416.099	$2.416.099	$2.416.099	$2.416.099	$23.302.543
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	INSTITUCIONAL - CDI			$1.847	$519.629	$1.039.257	$1.039.257	$1.039.257	$1.039.257	$1.039.257	$1.039.257	$1.039.257	$1.039.257	$9.873.542
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	INSTITUCIONAL - CDI			$917		$578.627	$578.627	$578.627	$578.627	$578.627	$578.627	$578.627	$578.627	$5.207.643
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	INSTITUCIONAL - CDI			$2.325		$1.467.075	$1.467.075	$1.467.075	$1.467.075	$1.467.075	$1.467.075	$1.467.075	$1.467.075	$13.203.675
SUBTOTAL						$44.191.946	$178.238.165	$178.238.165	$178.238.165	$178.238.165	$178.238.165	$178.238.165	$178.238.165	$6.591.468	$1.481.188.337
								I.D.I. Costos Variables							
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO Y PAPELERIA	INSTITUCIONAL - CDI	631	$ 10.514		$6.897.461	$6.897.461	$6.897.461	$6.897.461	$6.897.461	$6.897.461	$6.897.461	$6.897.461	$6.897.461	$62.077.149
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	INSTITUCIONAL - CDI		$ 3.594		$2.267.814	$2.267.814	$2.267.814	$2.267.814	$2.267.814	$2.267.814	$2.267.814	$2.267.814	$2.267.814	$20.410.326
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	631	$ 3.555		$2.243.205	$2.243.205	$2.243.205	$2.243.205	$2.243.205	$2.243.205	$2.243.205	$2.243.205	$2.243.205	$20.188.845
DOTACIÓN NO FUNGIBLE	DOTACIÓN NO FUNGIBLE	INSTITUCIONAL - CDI	631			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	DOTACIÓN DE INDO REFLEJO20 BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI				$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN CDI (RPP FORTALECIDA)	INSTITUCIONAL - CDI				$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RPP)	INSTITUCIONAL - CDI				$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RACION SERVIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	631	$ 105.560		$66.608.360	$66.608.360	$66.608.360	$66.608.360	$66.608.360	$66.608.360	$66.608.360	$57.934.474	$591.691.194	
SUBTOTAL						$0	$78.016.840	$78.016.840	$78.016.840	$78.016.840	$78.016.840	$78.016.840	$69.342.954	$693.477.870	
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO						$44.191.946	$261.255.005	$261.255.005	$261.255.005	$261.255.005	$261.255.005	$261.255.005	$247.581.119	$2.174.666.207	
AHORROS POR PERIODO														$0	
INEJECUCIONES POR PERIODO														$0	
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						$44.191.946	$261.255.005	$261.255.005	$261.255.005	$261.255.005	$261.255.005	$261.255.005	$247.581.119	$2.174.666.207	

Así mismo el presupuesto presenta un déficit de $ 178.410.991 que corresponde a que el presupuesto fue elaborado con canasta del 2023 y las invitaciones a contratar fueron presupuestadas con canasta del 2022.

3. Se presenta una redistribución interna de los recursos por los perfiles en TH estos fueron distribuidos y no afectan el cumplimiento de las condiciones de calidad, ni el valor total del contrato, y no están en contravía de las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia así:

TALENTO HUMANO	PRESUPUESTO SEDE NACIONAL	PRESUPUESTO TALENTO HUMANO NIVELADO	SALDO O AHORROS
COORDINADOR/A	$ 92.527.947	$ 117.309.600	-$ 24.781.653
DOCENTES PERFIL 1	$ 652.176.360	$ 124.027.200	$ 528.149.160
DOCENTES PERFIL 2	$ -	$ 461.695.725	-$ 461.695.725
PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	$ 65.217.636	$ 82.684.800	-$ 17.467.164
PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	$ 65.217.636	$ 65.217.636	$ -
AUXILIAR PEDAGÓGICO	$ 223.712.847	$ 230.444.604	-$ 6.731.757
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 223.712.847	$ 212.718.096	$ 10.994.751
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 149.141.898	$ 159.538.572	-$ 10.396.674
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 55.926.792	$ 70.906.032	-$ 14.979.240
TOTALES	$ 1.527.633.963	$ 1.524.542.265	$ 3.091.698

Después de redistribuir el rubro de talento humano y nivelar el rubro de TH queda un ahorro $ 3.109.698, la EAS solicita reinvertir dicho valora para fortalecer el rubro de gastos operativos.

RUBRO PRESUPUESTAL	ORIGEN INEJECUCION y/o AHORROS	DESTINO REINVERSION
Talento Humano	$ 3.109.698	
Gasto operativo		$ 3.109.698
TOTALES	**$ 3.109.698**	**$ 3.109.698**

4. No se presenta inejecuciones al inicio del contrato y las que se presenten se tendrán en cuenta para la adición y poder nivelar los valores a la canasta legal vigente del año 2023.

5. La EAS presenta la Propuesta y cronograma del valor de la contrapartida y valores técnicos agregados así:

Contrato de Aporte 20000922023			
Descripción	**Montos a ejecutar**	**Valor mensual a ejecutar**	**Tiempo de ejecución**
Dotación adicional de acuerdo con lo establecido en la guía orientadora para la compra de dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral V4	$23.803.340		Febrero a octubre
Digitador aplicativo Cuéntame para el presente contrato	$8.518.500	$946.500	Febrero a octubre
Monto contrapartida a ejecutar por talento humano adicional a la relación técnica definida en losmanuales operativos	$53.480.000	$6.685.000	Marzo a octubre

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Valores técnicos agregados – Control social	$10.000.000		Marzo y octubre
Valores agregados cualificación de talento humano	$ 32.900.920	$4.112.615	Marzo a octubre
Total, aportes	$128.702.760		

1. **DOTACIÓN ADICIONAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL V4**

Se anexa cotización de los elementos a entregar de dotación solo para la prestación del servicio.

2. **TALENTO HUMANO ADICIONAL - DIGITADOR CUENTAME**

Un digitador aplicativo cuéntame: Anexamos la hoja de vida del señor VICTOR ALFONDO GONZALEZ MARTINEZ, quien prestara dicho servicio se le pagara a un valor de $ 946.500 mensuales, para un total de febrero a octubre de $ 8.518.500

3. **TALENTO HUMANO ADICIONAL DE ACUERDO A LA RELACION TECNICA DEFINIDA EN LOS MANUALES TECNICOS OPERATIVOS**

Se vinculan cinco (5) talento humano adicional para el fortalecimiento del desarrollo psicomotriz, habilidades y destrezas de las niñas, los niños de la educación inicial, mujeres gestantes y sus familias que hacen parte de la Fundación Construyendo TejidoSocial, en los municipios de Rio de Oro, y San Martin, a través de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas

Nombre y apellido	perfiles	Municipios a fortalecer	Valor a ejecutar mensual	Tiempo a ejecutar
Jose Joaquín Uribe	Lic en educación básica con énfasis en recreación ydeporte	Rio de Oro	$1.337.000	Marzo a octubre de 2023
Juan Araujo	Licenciado en educación físicacon énfasis en recreación ydeporte	San Martin	$1.337.000	Marzo a octubre de 2023
Ricardo Rodríguez Padilla	Licenciado en Arte, Folclor y cultura	San Martin	$1.337.000	Marzo a octubre de 2023

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Katherine Manosalva -Denis Alvarado	(2) Auxiliar Pedagógico	Rio de Oro	$2.674.000	Marzo a octubre de 2023

VALORES TÉCNICOS AGREGADOS

- Se realizarán actividades de control social por valor de $ 10.000.000 una al inicio y una al finalizar el contrato que incluirá material educativo de control social, refrigerios para los asistentes, salón, perifoneo informativo.
- Se implementará cualificación a los 78 contratistas que se encuentran vinculados al presente contrato, en los diplomado:

 FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LA PRACTICA DOCENTE EN LA EDUCACION INICIAL a través del Conveniode cooperación con la Corporación Instituto superior Martin Luther King. Valor $ 16.450.460

 GESTION DE LA INTELIGENCIA EMOCINAL a través del Conveniode cooperación con la Corporación Instituto superior Martin Luther King. Valor $ 16.450.460

6. Estado de las Infraestructura

BIENESTAR FAMILIAR

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

NIT 900.267.143-6

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

No. De Contrato	Sede	Municipio	Necesidad	Desc. de la necesidad	cantidad requerida
´092	Minas	San Martin	Arreglo de humedad en un salón y comedor.	La tubería del agua que pasa por debajo del piso del comedor esta rota, ocasionando la humedad.	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

92	Minas	San Martin	Pintura para infraestructura	las paredes de la UDS se encuentran, manchadas por humeda, pintura desgastads y grietas	1
´092	Minas	San Martin	Mantenimiento de lavadero	Lavadero en mal estado (partido)	1
´092	Minas	San Martin	Mantenimiento de 3 lavamanos infantiles.	Las manguras y grifos desgastados	3
´092	Minas	San Martin	Mantenimiento de 3 sanitarios infantiles	las tapas de los tanques quebredas, y los accesorios del tanque en mal estado.	3
´092	Minas	San Martin	Mantenimiento del marco de la puerta comedor	el marco de la puerta del comedor se encuentra oxidado	1
´092	Minas	San Martin	Mantenimiento de camaras de seguridad	Camaras fuera de servicio por mal estado	1
´092	San Jose de las Américas	San Martin	Mantenimiento para 1 ventana	marco oxidado	1
´092	San jose de las Américas	San Martin	Humedad en salón y oficina.		1
´092	San jose de las Américas	San Martin	Mantenimiento de camaras	Camaras fuera de servicio por mal estado	1
´092	San Jose de las Américas	San Martin	Pintura para infraestructura	Las paredes de la UDS se encuentran, manchadas por humeda, pintura desgastada y grietas, fachada en mal estado	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

´092	San Jose de las Américas	San Martin	Mantenimiento para 1 nevera	El congelador en mal estado	1
´092	San Jose de las Américas	San Martin	Mantenimiento de 4 lavamanos infantiles	Los grifos y mangueras en mal estado	4
´092	San Jose de las Américas	San Martin	Mantenimiento de 3 sanitarios infantiles	Los accesorios del tanque en mal estado.	3
´092	Ilusiones y Sonrisas	San Martin	Mantenimiento de camaras.	Camaras fueras de servicios por mal estado.	30
92	Ilusiones y Sonrisas	San Martin	Mantenimiento y pintura de rejas,rejillas, puertas, ventana y portones.	Las puestas y ventanas en su gran mayoria estan en deterioro y oxidadas.	12 puertas 2 portones 30 ventanales
92	Ilusiones y Sonrisas	San Martin	Mantenimiento de sifones, y en especial caja de registro y sifon de un baño	La caja de registro se tapa al que igual a un sifon del baño y no deja prestar el servicio adecuado.	1 caja de registro 1 sifon del baño
´092	Ilusiones y Sonrisas	San Martin	Mantenimiento parte posterios, piso del porton de salida.	Mantenimiento a una sanja que conduce al porton de salida.	1
´092	Ilusiones y Sonrisas	San Martin	Mantenimiento de estractores de calor.	Arreglo de extractores en deterioro	2 extractores
´092	Ilusiones y Sonrisas	San Martin	Mantenimiento del filtro de agua.	En deteriorio	1
´092	Ilusiones y Sonrisas	San Martin	Mantenimiento de licuadora industrial	Fuera de servicio por mal estado	1
´092	Ilusiones y Sonrisas	San Martin	Arreglo de gabetas de los escritorios de metal.	Gabetines son uso por deterioro.	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

´092	Ilusiones y Sonrisas	San Martin	Arreglo de impresora marca toshiba.	Fuera de servicio por mal estado	1
´092	Ilusiones y Sonrisas	San Martin	Mantenimiento de computadores.	En uso pero con dificultadespor falta de formateo.	2
´092	Ilusiones y Sonrisas	San Martin	Mantenimiento de aires acondicionados	Fuera de servicio por mal estado	3
´092	Casita Encantada	Rio de Oro	Pintura para las 2 sedes	Infraestructuras con paredes desgastadas por el servicio	3 Cuñetes
´092	Casita Encantada	Rio de Oro	Humedad en salones, patio y oficina	Los salones requieren atención inmediata por condiciones del techo y paredes	6 Salones
´092	Casita Encantada	Rio de Oro	Mantenimiento de techo en al interior de la sede	Dentro de la sede 2 se ecuentra un patio que esta cubierto por techo en lamina donde se ha desprendido una parte de ella a causa del viento.	1
´092	Casita Encantada	Rio de Oro	Mantenimiento de cámaras de seguridad	De las 10 Cámaras que se encuentran en la sede 1 existen 1 que está dañada y 2 a las cuáles se les debe hacer mantenimiento	3
´092	Casita Encantada	Rio de Oro	Sustitución de tapaalberca	En la sede 2 se encuentra la tapa alberca desgastada, la	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

				cual requiere cambio inmediato por presentarse óxido en las visagras madera averiada	
´092	Casita Encantada	Rio de Oro	Mantenimiento de filtros de agua	Los filtros se encuentran en buen estado pero deben realizarse mantenimiento	2
´092	CASITA DE ILUSIONES	RIO DE ORO, CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES	mantenimiento para 2 ventanas	cambiar los vidrios	2
´092	CASITA DE ILUSIONES	RIO DE ORO, CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES	Mantenimiento de Filtros	No estan funcionando y uno tiene las llaves desgastadas por el uso	2
´092	CASITA DE ILUSIONES	RIO DE ORO, CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES	pintura para infraestructura	las paredes de la UDS necesitan una pintada	1
´092	CASITA DE ILUSIONES	RIO DE ORO, CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES	mantenimiento de motobomba	los cables estan en mal estado y conexiones	1
´092	CASITA DE ILUSIONES	RIO DE ORO, CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES	mantenimiento de 3 lavamanos infantiles.	Las mangueras y grifos desgastados	3
´092	CASITA DE ILUSIONES	RIO DE ORO, CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES	mantenimiento de 2 sanitarios infantiles	las tapas de los tanques quebradas, y los accesorios del tanque en mal estado.	2
´092	CASITA DE ILUSIONES	RIO DE ORO, CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES	Podar los arboles	Los árboles están demasiado crecidos	8

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

´092	CASITA DE ILUSIONES	RIO DE ORO, CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES	mantenimiento de cámaras de seguridad	Cámaras fuera de servicio por mal estado	1
´092	CASITA DE ILUSIONES	RIO DE ORO, CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES	mantenimiento en el techo	los salones tienen varias filtraciones de goteras y la cocina	5
´092	CASITA DE ILUSIONES	RIO DE ORO, CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES	mantenimiento del parque infantil	hay que cambiar algunas partes que están en mal estado	1
´092	CRECIENDO FELIZ	GONZALEZ	Mantenimiento de Filtros	No están funcionando y uno tiene las llaves desgastadas por el uso	2
´092	CRECIENDO FELIZ	GONZALEZ	pintura para infraestructura	las paredes de la UDS necesitan una pintada	1
´092	CRECIENDO FELIZ	GONZALEZ	mantenimiento de 4 lavamanos infantiles.	Las mangueras y grifos desgastados	4
´092	CRECIENDO FELIZ	GONZALEZ	mantenimiento de 2 sanitarios infantiles	los accesorios del tanque en mal estado.	2
´092	CRECIENDO FELIZ	GONZALEZ	mantenimiento del marco de la puerta de la calle y salón de la bodega	el marco de la puerta de la entrada esta que se cae, hay que cambiar la chapa y la de la bodega	2
´092	CRECIENDO FELIZ	GONZALEZ	mantenimiento de cámaras de seguridad·	Cámaras fuera de servicio por mal estado	4

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

7. La EAS entrega relación de los grupos conformados por edad:

- **MUNICIPIO DERIO DE ORO**

UDS LA FLORESTA		
NOMBRE DEL GRUPO	No DE NIÑOS	EDAD PROMEDIO
PARVULOS 1	23	1 AÑO 11 MESES A 2 AÑOS 5 MESES
PARVULOS 2	26	2-3 AÑOS EDAD 2 AÑOS A 9 MESES
PRE JARDIN 1	21	EDAD 2 AÑOS A 9 MESES
PRE JARDIN 2	23	2 AÑOS 10 MESES A 3 AÑOS 8 MESES
PRE JARDIN 3	22	2 AÑOS 10 MESES A 3 AÑOS 8 MESES
PRE JARDIN 4	15	2 AÑOS 10 MESES A 3 AÑOS 8 MESES
JARDIN 1	20	3 AÑOS -10 MESES A 4 AÑOS 8 MESES
JARDIN 2	24	3 AÑOS -10 MESES A 4 AÑOS 8 MESES
JARDIN 3	21	3 AÑOS -10 MESES A 4 AÑOS 8 MESES
TOTAL	195	

UDS CASITA DE ILUSIONES ANGELES RIO DE ORO		
NOMBRE DEL GRUPO	No DE NIÑOS	EDAD PROMEDIO
CAMINADORES	13	DE 1 A 2 AÑOS
PARVULOS	19	DE 2 A 3 AÑOS
PRE- JARDIN	17	DE 3 A 4 AÑOS
JARDIN	21	DE 4 A 5 AÑOS
TOTAL	70	

MUNICIPIO DE GONZALEZ

UDS CRECIENDO FELIZ GONZALEZ		
NOMBRE DEL GRUPO	No DE NIÑOS	EDAD PROMEDIO
CAMINADORES	13	DE 1 A 2 AÑOS
PARVULOS	22	DE 2 A 3 AÑOS
PRE- JARDIN	18	DE 3 A 4 AÑOS
JARDIN	22	DE 4 A 5 AÑOS
TOLTAL	75	

MUNICIPIO DESAN MARTIN.

CDI MINAS

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

NOMBRE DEL GRUPO	NUMERO DE NIÑOS Y NIÑAS	EDAD PROMEDIO
PÁRVULOS - 1	15	1 A 2
PÁRVULOS - 2	24	2 A 3
PREJARDÍN	25	3 A 4
JARDÍN	25	4 A 5

CDI SAN JOSÉ DE LAS AMÉRICAS		
NOMBRE DEL GRUPO	NUMERO DE NIÑOS Y NIÑAS	EDAD PROMEDIO
PÁRVULOS	20	1 A 3 AÑOS
PREJARDÍN	25	3 A 5 AÑOS

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

8. **Necesidades:** La EAS presenta las necesidades de mantenimiento de infraestructura físicas por municipio y por unidades de servicio, las que se hace necesario invertir prioritariamente por que afectan la integridad de las niñas y niños usuarios.

9. **Observaciones de la EAS**: Debido a que en el corregimiento de San José de las Américas hay una baja de cobertura, se autoriza trasladar 5 cupos para la unidad de corregimiento de Minas, quedando así: 40 CUPOS EN SAN JOSE DE LAS AMERICAS, 94 CUPOS EN CDI MINAS.
La EAS envió relación del talento humano a contratar el día 6 de febrero mediante correo electrónico, el operador informa al comité técnico que el tipo de contrato que realizo a todo el talento humano es de prestación de servicio, La coordinadora zonal informa a la EA que ha recibido varias solicitudes de algunos trabajadores que han manifestado por escrito estar en desacuerdo con ese tipo de contratación, solicitan que se le contrate como venían es decir contrato a término fijo. La EAS responde que va a revisar con sus abogados el tema de la contratación del talento sobre la vinculación laboral que tiene a la fecha.
A continuación, se relaciona el talento humano a contratar por la EAS, de este grupo de profesionales todos cumplen con el perfil y la experiencia requerida según el manual operativo para los siguientes cargos:

UDS MUNICIPIO DE RIO DE ORO LA FLORESTA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADORA	YUNEIRY JOHANNA CRIADO ASCANIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JHON JAIRO NORIEGA HERRERA
APOYO SALUD Y NUTRICION	NADIA TORCOROMA GALVAN MEDINA
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	JOHANA FELISA SÁNCHEZ OROZCO
DOCENTE	MERY DUARTE OSORIO
DOCENTE	YODIMA PEDROZA MANOSALVA
DOCENTE	LUCENITH SANCHEZ
DOCENTE	LINETHE RINCÓN PICÓN
DOCENTE	PATRICIA NIZ SANCHEZ
DOCENTE	SANDRA LILIANA QUINTERO RODRIGUEZ
DOCENTE	NURY DEL SOCORRO LOZANO HERRERA
DOCENTE	NORLEYVA BLANCO CHACON
DOCENTE	ELIANA VANESSA CHACON SANTANA
AUXILIAR PEDAGOGICO	ELIANA MARCELA ARIAS BALAGUERA
AUXILIAR PEDAGOGICO	VIRGINIA DEL ROSARIO SANTANA HERNANDEZ
AUXILIAR PEDAGOGICO	MARIA JOSE TRILLOS PEINADO
AUXILIAR PEDAGOGICO	RUTH ESTHER VERGEL MANOSALVA
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	OMAIRA OVALLES GOMEZ
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	YOLEINY BAYONA ALFONSO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MANIPULADORA DE ALIMENTOS	CAROLINA RAMOS GALAN
SERVICIOS GENERALES	YOLIMA ARENGAS ORTIZ
SERVICIOS GENERALES	BLANCA LUCILA ÁLVAREZ SALCEDO
SERVICIOS GENERALES	DORANSE CHINCHILLA SANCHEZ

UDS CASITA DE ILUSIONES LOS ANGELES

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
COORDINADORA	DIANA SEPULVEDA MEDINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARELVIS GONZALEZ GUERRA
APOYO SALUD Y NUTRICION	NADIA TORCOROMA GALVAN MEDINA
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	DEIXI VANEGAS GONZALEZ
DOCENTE	SANDRA PATRICIA ALVARADO SAN JUAN
DOCENTE	MIRIAM CAMACHO NAVARRO
DOCENTE	NUBIA ESTHER DIAZ MEDINA
DOCENTE	CARMEN CECILIA QUINTERO TRUJILLO
AUXILIAR PEDAGOGICO	JANETH MENDOZA ARANGO
SERVICIOS GENERALES	TORCOROMA TARAZONA HERRERA
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	SOLANGEL NAVARRO BALLESTEROS

SE REVISARÁ DESPUES DE LA LEGALIZACION DE CUENTAS EL VALOR DE LAS INEJECUCIONES PARA CONTRATAR UNA MANIPULADORA DE ALIMENTOS POR MEDIO TIEMPO.

UDS CASITA DE COLORES GONZALEZ

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
COORDINADORA	DIANA SEPULVEDA MEDINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARELVIS GONZALEZ GUERRA
APOYO SALUD Y NUTRICION	NADIA TORCOROMA GALVAN MEDINA
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	DEIXI VANEGAS GONZALEZ
DOCENTE	LUDDY DUARTE BOHORQUEZ
DOCENTE	SONIA MARIA MANZANO BARBOSA
DOCENTE	ELIZABETH GUERRERO BARBOSA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

DOCENTE	DIANA PRUDENCIA LOZANO MANOSALVA
AUXILIAR PEDAGOGICO	YERLY MARIA PRADA RUEDAS
AUXILIAR PEDAGOGICO	ZINDY LORENA RINCON BELTRAN
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	MARIA DEL ROSARIO BONETH PABA
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	FARIDE MARIA MANZANO BARBOSA
SERVICIOS GENERALES	AURY STELLA TRILLOS MOLINA

UDS ILUSIONES Y SONRISAS SAN MARTIN

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
COORDINADORA	FANNY BARON MENDOZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	XENIA MARUN FEREZ MADRID
APOYO SALUD Y NUTRICION	LISSETTE CAROLINA GONZALEZ ZULETA
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	ANA LUCIA QUINTERO CRIADO
DOCENTE	LADY JOHANA SUAREZ RUEDA
DOCENTE	JUDITH AVILES AGUILAR
DOCENTE	YENITH FONTECHA VACA
DOCENTE	RUBILINA DAZA GONZALEZ
DOCENTE	ROSA ACEVEDO CARREÑO
DOCENTE	ONEIDA DEL CARMEN MARTINEZ MADARIAGA
DOCENTE	KEELY YULIANA ARIAS GAMBOA
DOCENTE	LILIANA DEL SOCORRO SARAVIA MENDOZA
AUXILIAR PEDAGOGICO	MARIA DEL CARMEN PLATA ROJAS
AUXILIAR PEDAGOGICO	NORMA CHACÓN CARVAJALINO
AUXILIAR PEDAGOGICO	YOLIMA ESTHER CASADIEGO PÉREZ
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	ZORAIDA MUÑOZ ALVERNIA
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	CARMEN ISABEL CASTRO MARTINEZ
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	MARUJA URIBE ROJAS
SERVICIOS GENERALES	YASMIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SERVICIOS GENERALES	YEISON SANJUAN ARIAS

UDS MINAS SAN MARTIN

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
COORDINADOR (A)	NEREYDA MARIA SANCHEZ DURAN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICTOR ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ
APOYO SALUD Y NUTRICION	LISSETTE CAROLINA GONZALEZ ZULETA
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	YULEIDYS PATRICIA PEREA ARIAS
DOCENTE	CECILIA CARMONA RAMIREZ
DOCENTE	NANCY ROJAS JAIMES
DOCENTE	MILEYDE CARMONA RAMIRAZ
DOCENTE	KAREN DAYANA MORALES ORTIZ
AUXILIAR PEDAGOGICO	LUZ ADRIANA AMADOR ORTEGA
AUXILIAR PEDAGOGICO	KENNY ALEJANDRA RIVERA ROJAS
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	MILEIDY PAOLA LASSO VANEGAS
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	YIOVENY MADERA GOEZ
SERVICIOS GENERALES	CARMEN SOFIA TURIZO QUIROGA

UDS SAN JOSE DE LAS AMERICAS

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
COORDINADOR (A)	NEREYDA MARIA SANCHEZ DURAN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICTOR ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ
APOYO SALUD Y NUTRICION	LISSETTE CAROLINA GONZALEZ ZULETA
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	YULEIDYS PATRICIA PEREA ARIAS
DOCENTE	LILIANA SANCHEZ OSORIO
DOCENTE	CARMEN MARIA GALVAN ZAPARDIEL
AUXILIAR PEDAGOGICO	CEILA GOMEZ ARMESTO
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	LUZ NEIDY CUELLO MEJIA
SERVICIOS GENERALES	BLANCA CECILIA BELTRAN OVALLE

NOTA: EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO-ESTA POR FUERA, NO HACE PRESENCIA EN EL CDI, LA EAS APORTARA UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE MEDIO TIEMPO.

La EAS presento los contratos firmados y los exámenes médicos ocupacionales.

10. Con relación al cargue del aplicativo cuéntame a la fecha la EAS se encuentra al 90.49% a la fecha de vinculación de usuarios.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

11. La EAS entrego plan de formación a padres de familia, desde el apoyo psicosocial y de salud y nutrición los cuales están sujetos ajustes (se anexa)
12. La EAS hace entrega del plan de cualificación del talento humano de acuerdo con lo establecido en el manual técnico operativo para la modalidad Institucional
13. La EAS presento el cronograma de la realización de las jornadas de reflexión pedagógica, teniendo en cuenta el manual operativo de la modalidad.

FECHA	TEMAS
24 DE FEBRERO 2023	1. SOCIALIZACION DE LA FOCALIZACIÒN Y SUS CRITERIOS. 2.SOCIALIZACION DE LA FICHA DE CARACTERIZACION.
31 DE MARZO DEL 2023	SOCIALIZACION DE LA IMPLEMENTACIÒN Y SEGUIMIENTO A LAS EXPERIENCIAS PEDAGÒGICAS LLEVADAS A CABO CON LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y SUS FAMILIAS.
28 DE ABRIL DEL 2023	SOCIALIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL PROYECTO PEDAGOGICO
26 DE MAYO DEL 2023	REFLEXIÒN DE LA PLANEACION Y PRACTICAS PEDAOGICAS
30 DE JUNIO DEL 2023	SOCIALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE CUIDADO CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS
28 DE JULIO DEL 2023	TALLER DE IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES RECTORAS EN LA PLANEACION PEDAGOGICA. 2 EXPOSICION DE AMBIENTES ENRIQUECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS PEDAGÒGICAS
25 DE AGOSTO DEL 2023	1. PROMOCION DE LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA. 2. SOCIALIZACIÒN Y REFLEXION DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO.
29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	PROMOVER EL TRANSITO ARMONICO A LA EDCUACION FORMAL.
27 DE OCTUBRE DEL 2023	SOCIALIZACION DE LAS ACCIONES DE INCLUSION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON CONDICIONES ESPECIALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE DISCRIMINACION.
24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	EXPERIENCIAS EXITOSAS
29 DE DICIEMBRE DEL 2023	EVALUACION DEL PROYECTO PEDAGOGICO.

14. La EAS presenta la derivación de la minuta patrón vigente con sus respectivas fichas técnicas que harán parte de los alimentos que conforman la minuta con 3 tiempos, la cual enviada a la nutricionista Maria Maria Duque profesional del Centro, para su respectivo visto bueno.
15. La entidad presentó la documentación actualizada de los proveedores y entregó el Formato de Listado de Proveedores de Alimentos ICBF versión 4, con toda la información registrada a la nutricionista del Centro Zonal y se acepta el siguiente proveedor: **SUMINISTROS Y ALIMENTOS SUMAL, propietaria JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ** Dirección 5 NORTE 34 149 LT 2 - Maria Eugenia Bajo, Aguachica Cesar, suministra a todas la unidades de atención.
16. La EAS hace entrega del acta de inspección sanitaria de la secretaria de salud departamental.
17. Según la Guía De Participación Ciudadana Para Los Servicios De Primera Infancia, se deben realizar dos ejercicios de socialización de ellos servicios de primera infancia, el primero un mes después de iniciar la operación del contrato y el segundo un mes antes de la finalización del contrato, la primera acta de control social

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

se debe entregar al centro zonal durante el mes de Marzo 2023 y la segunda se debe entregar durante el mes de septiembre 2023.

18. La EAS expresa que a la fecha no se han presentado presuntos hechos de amenaza, vulneración o inobservancia, se le recuerda a la EAS realizar activación de ruta con la entidad competente en caso de presentarse algún evento de presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de las niñas, niños y mujeres gestantes, se le recuerda a la EAS

19. La EAS reporta identificación de casos especiales con relación a la población con discapacidad, se está a la espera de toma de medidas antropométricas para el primer corte del sistema de seguimiento nutricional:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NRO DE DOCUMENTO	RESULTADO DE PESO Y TALLA	TIPO DE DISCAPACIDAD	ACTIVACION DE RUTA	OBSERVACIONES
EDRICK SAMIUEL ANSOLA PEDROZA	1064843458	PESO: 15.8 KG TALLA :104 CM	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION AUTISMO	SI	DISGNOSTICO CONFIRMADOPOR MEDICINA, TRATAMIENTO EN CAJACOPI. TERAPIA DE LENGUAJE Y SEGUIMIENTO POR NEUROPEDIATRIA
DARINEL DUARTE MESA	1066063724	PESO: 13KG TALLA 101 CM	TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y LENGUAJE NO ESPECIFICADO	SI	CONFIRMACION DE SU DIAGNOSTICO, CON SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR CAJACOPI.

20. Cronograma de entrega de legalización de cuentas, definido por el profesional de seguimiento a la ejecución financiera, el cual queda se la siguiente manera

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES FINANCIEROS MENSUALES	
Mes	Fecha de entrega
Febrero	Marzo 14 de 2023
Marzo	Abril 10 de 2023
Abril	Mayo 05 de 2023
Mayo	Junio 07 de 2023
Junio	Julio 06 de 2023
Julio	Agosto 09 de 2023
Agosto	Septiembre 07 de 2023
Septiembre	Octubre 06 de 2023
Octubre	Noviembre 08 de 2023

21. cronograma de entrega de informes técnicos mensuales, definido por el profesional de apoyo técnico, el cual queda se la siguiente manera:

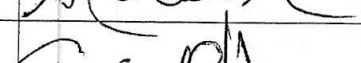
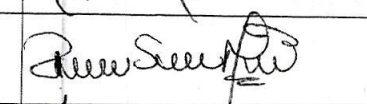
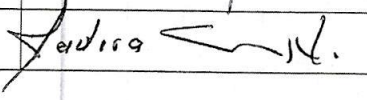
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES TECNICOS MENSUALES	
Mes	Fecha de entrega
Febrero	10/03/2023
Marzo	10/04/2023
Abril	10/05/2023
Mayo	10/06/2023
Junio	10/07/2023
Julio	10/08/2023
Agosto	10/09/2023
Septiembre	10/10/2023
Octubre	10/11/2023

Decisiones: El comité técnico operativo aprueba los presupuestos, contrapartida, plan de formación a padres de familia, plan de formación al talento humano, cronograma de jornadas de reflexión pedagógicas, el plan de seguridad alimentaria y nutricional, proveedor, plan de saneamiento básico y plan de buenas prácticas de manufacturas, se aprueban los protocolos de seguridad y salud en el trabajo y se anexan los respectivos documentos.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Después de revisar el presupuesto cuando se haga la legalización de cuentas, se tendrá en cuenta las inejecuciones para para contratar una manipuladora de alimentos por medio tiempo en la sede de Rio de Oro corregimiento de los ANGELES	EAS	27/03/2023

FIRMA ASISTENTES COMITÉ OPERATIVO

Nombres y Apellidos	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
GLADIS ELENA GONZALEZ CASTILLEJO	Coordinadora general Delegada por la R.L	Fundacion Construyendo Tejido Social	
EDNA MARIA ENRRIQUEZ ARELLANOS	Apoyo Financiero EAS	Fundacion Construyendo Tejido Social	
YUNEIRI CRIADO	Apoyo Pedagógico	Fundacion Construyendo Tejido Social	
DIANA SEPULVEDA	Apoyo Pedagógico	Fundacion Construyendo Tejido Social	
YADIRA SANTANA NARVAEZ	Supervisora delegada de apoyo técnico	ICBF CZA	

LUZ MERCEDES ESTRADA MENDOZA	Profesional seguimiento a la ejecución financiera	ICBF CZA	
MARIA MARIA DUQUE	Nutricionista	ICBF **CZA**	
YESSICA TRILLOS GARCIA	Coordinadora	ICBF CZA	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir		

PÚBLICA